

“Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **109** 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 4 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2021-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 22 de Abril del 2021, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 06 (Seis) bienes muebles en la modalidad de Donación a título gratuito a beneficio de la Municipalidad Distrital de Chacapampa, Provincia de Huancayo, Región Junín, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación. Para que pueda cumplir con los trabajos programados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061-2021-A/MDCH, de fecha 30 de Marzo del 2021, el Sr. Alcalde Juan Daniel Guerra Llacua, de la Municipalidad Distrital de Chacapampa, de la Provincia de Huancayo, solicita la Transferencia de Bienes en desuso como: Maquinarias Livianas;

Así mismo el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, y según proveído deriva al personal Técnico de la Oficina de Gestión Patrimonial para su atención e informe Técnico de Baja y Donación, de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por la ORAF;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y aprobado con Resolución N° 049. Por la SBN;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede;

ORAF	
DOC. Nº	4813154
EXH. Nº	3255225



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 06 (Seis) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un **valor en libros de S/ 14,859.60 (Catorce mil Ochocientos Cincuenta y Nueve y 60/100 soles)**, por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.3, 6.2.2 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, encontrándose los bienes muebles internados en el Almacén Central de Huayucachi del Gobierno Regional de Junín, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:



RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020999	Maquinaria y Equipo y Mobiliarios de Otras Instalaciones	01	5,800.00	3,528.49
1503.0101	Vehiculos para Transporte Terrestre	01	8,500.00	4,816.84
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables	04	559.60	559.60
TOTAL		06	S/14,859.60	S/8,904.93



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSION	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
01	74 64 3779 0101	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	BEIGE Y NEGRO	1.50X0.75X0.75	07 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, 06 TIRADORES METALICOS, SIN CHAPA DE SEGURIDAD.	31/12/1997	9105 0303	130.20	130.20
02	74 64 3779 0205	ESCRITORIO DE METAL	MONFER	DIRECTOR	BEIGE Y NEGRO	1.50X0.74X0.76	06 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, 02 CHAPAS DE SEGURIDAD, 06 TIRADORES METALICOS.	31/12/1999	9105 0303	130.20	130.20
03	74 64 3779 0206	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	BEIGE Y NEGRO	1.20X0.75X0.74	04 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, CHAPA DE SEGURIDAD, 01 BANDEJA, 03 TIRADORES METALICOS.	31/12/1999	9105 0303	99.20	99.20
04	74 64 3779 0312	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	PLOMO	1.20X0.75X0.74	04 GAVETAS, TABLERO FORRADO EN VINILUM Y BORDE DE ALUMINIO, 03 TIRADORES METALICOS, CHAPA.	24/07/1997	9105 0303	200.00	200.00
05	67 36 3849 0067	MEZCLADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	MOTOR N° GCAFH-0515920	CAPACIDAD 11P23 02 LLANTAS, 01 ARRANCADOR, 01 TIMON, MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX390, COLOR ROJO/PLOMO/NEGRO, POTENCIA 13 HP, 01 TANQUE COLOR HUESO, PECOSA N°0320 SIAF 3815	12/05/2017	1503.020999	5,800.00	3,528.49
06	67 82 8150 0006	MOTOCAR	KAMAX	X3	VERDE	MOTOR N° 167MMGA090113	03 LLANTAS, MOTOR MONO CILINDRO DE 4 TIEMPOS, POTENCIA 16 HP A 6500RPM, SISTEMA DE ARANQUE PEDAL Y ELECTRICO, CAP. DE CARGA 100KILOS, BATERIA, TANQUE COMBUSTIBLE 4 GALONES, PECOSA N°1691-2016, SIAF N°12027	28/12/2016	1503 0101	8,500.00	4,816.84





ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, La transferencia en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 06 (Seis) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, **Valor en Libros de S/ 14,859.60 (Catorce mil Ochocientos Cincuenta y Nueve y 60/00 soles)**, y un **Valor Neto Residual de S/. 8,904.93 (Ocho Mil Novecientos Cuatro y 93/00 Soles)** depreciado al 31 de Abril del 2021, bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Chacapampa, Provincia de Huancayo, Región Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, por la SBN;



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Municipalidad Distrital de Chacapampa, Provincia de Huancayo, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2021

Mg. César E. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL